# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968 | Miércoles 19 de junio | Número 139


DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

# GOBIERNO CIVIL

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1968, que han sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 611, que se publica en el presente periódico Oficial para que por las Fuerzas y Agentes de la Autoridad dependientes de este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento, se proceda a su busca y captura.

*Reemplazo de* 1968.

Aranda de Duero. — Dionisio Barba García, hijo de desconocido y Angela, en ignorado paradero, así como los que a continuación se relacionan.
Andrés Barrul López, de Adolfo y Encarnación.
José Borja Hernández, de Agustín y Purificación.
Gabriel Giménez Giménez, de Mariano y María.
Luis Hernández Alamán, de Juan y María.
Alfredo Jiménez Jiménez, de Miguel y Adela.
Manuel Lucas Septién, de José y Palmira.
Eugenio Pena Maté, de Rafael y Lucía.

Peñaranda de Duero.—Ricardo García Pardo, de Juan y Elvira.

Castil de Peones.—Manuel Giménez García, de Angel y Emilia.

Pino de Bureba.—Carlos Arriaga Martínez, de José y Lucía.

Quintanillabón. — José Fuentes Bárcena, de Máximo y Trinidad.

Burgos. — Antonio Abellán Alonso, de desconocidos.
Francisco Aguirre Bazán, de Agustín y María.
Guillermo Alcalde Nogal, de Alejandro y Catalina.
Francisco Bajauri Villafruela, de desconocidos.
José Camarero Gallo, de Rufino y Felisa.
Felipe Conde Mateo, de Secundino y Teodora.
Jacinto Cuñado Ruiz, de Juan y Eufrasia.
Ricardo Duque Villabriga, de Ricardo y Mónica.
Narciso García González, de Narciso y Aurelia.
Luis García Santos, de desconocidos.
Ignacio Giménez Barbadillo, de Gabino y María.
Pedro Goicochea Ayala, de Emilio y Juana.
Francisco González Macizo, de Jesús y Agueda.
Jesús Huidobro Martínez, de Jesús y Sofía.
Miguel Ibáñez Nebreda, de Rufino y Francisca.
Jesús de Jesús Redondo, de Ramiro y María.
José Martínez Terrados, de desconocidos.
Julián Miguel Bartolomé, de Cesáreo y Josefina.
José Molina Barreña, de Ramón y Josefa.
Alberto Ortiz Alonso, de Jacinto y Secundina.
José Rodríguez García, de Florenciano y Tomasa.
Jesús Sáez Cruz, de José e Isabel.
Germán Sáiz Arranz, de Germán e Irene.
José Sánchez Vicente, de Rufino y María.
Miguel Sedano López, de Miguel y María Pilar.
Manuel Serna González, de Antonio y Adela.
Carlos Urbistondo Goicoechea, de José y Natividad.

Modúbar de la Emparedada.—José Alonso Lavín, de Santiago y Rosa.

Quintanilla Sobresierra.— Blas Fernández Fontúrbel, de Antonio y Braulia.

Salgüero de Juarros.—José Gómez García, de desconocido y María.

Tubilla del Agua.—Pedro Borrego Ibáñez, de Celestino e Isabel.

Villavieja de Muñó. — Manuel Arribas García, de José y Josefa.

Villaquirán de los Infantes.—Ricardo Hernández Hernández, de Juan y Encarnación.

Villazopeque.— Domingo González Duan, de Miguel y Juana.

Villaverde del Monte,—Alejandro Manso Díez, de Ismael y Secundina.

Miranda de Ebro.—Jesús Escudero Hernández, de Diego y Rosario.
Ricardo Gabarri Giménez, de Eugenio y Elvira.
Natalio Giménez Hernández, de Juan y Esperanza.
Angel Martín López, de Fernando y Beatriz.

Rafael Pérez Mediavilla, de Francisco y Máxima.
Javier Rodríguez Gómez, de Narciso y Rafaela.
Angel Virgala Ullibarri-Arrezua, de Angel y Natividad.

Orón. — Natalio Hernández Hernández, de Basilio y Esperanza.

Moradillo de Roa.—Prudencio Sanz de la Hoz, de Prudencio y Esperanza.

Pedrosa de Duero. — Leandro Gabarre Borja, de Arturo y Consuelo.

Villovela de Esgueva.—Faustino Borja Jiménez, de Ramón y Rosario.

Moncalvillo de la Sierra.—César de la Fuente Elvira, de Galo y Alicia.

Quintanar de la Sierra.—Lorenzo Santos Martínez, de Cirilo y Anatalia.

Villadiego. — Ramón Barrul Giménez, de Pedro y Engracia.

Merindad de Montija.—Luis Peña Ruiz, de Francisco y Ceferina.

Merindad de Sotoscueva.—Aureliano Sáinz Ruiz, de Saturio y Josefa.

Merindad de Valdeporres.—Mariano Labarga Gonzalo Heras, de Mariano y Maximina.
Emilio Pérez Pérez, de Matías y Obdulia.

Valle de Tobalina.—Angel Fernández Arenal, de Angel y Pilar.

Valle de Valdebezana.—Angel Pedregal Fernández, de Angel y Maura.

Villarcayo. — Jesús Bonostarbe Echevarría, de Juan y María.
Isidro Giménez Vázquez, de José y Consolación.

Burgos, 12 de junio de 1968.

El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, en sus sesiones, ordinaria y extraordinarias celebradas durante el mes de diciembre de 1966.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE

Designar un Perito en la materia, que forme parte y asesore al Tribunal que actuará en el Concurso-examen convocado para la provisión de la plaza de Regente de la Imprenta Provincial.

Rectificar los errores materiales del Escalafón de Funcionarios, en lo que respecta al funcionario don Restituto Nemesio Sáiz Gil, y que dichas rectificaciones sean remitidas al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación.

Incluir en el expediente personal del funcionario don Restituto Nemesio Sáiz Gil, las omisiones que el formula, así como las rectificaciones que propugna, en el Título, teniendo en cuenta las observación que a este respecto constan en el Negociado de Personal.

Cubrir la plaza de Ordenanza-Sereno-Calefactor del Palacio Provincial, en la forma propuesta por el señor Diputado Delegado de Personal, y con sujeción a los créditos presupuestarios.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por don Félix Albarrán Serna, y que la misma se ejecute en sus propios términos.

Desestimar el recurso interpuesto por A. G. O. S. A., contra el acuerdo de la Corporación de 2-10-1967, sobre adjudicación de las obras de "Firme bituminoso en el camino vecinal de Gamonal por Riocerezo y Rublacedo de Abajo a Poza de la Sal" a don Abrahan de la Heras y de la Cal, mantener el acuerdo recurrido en todas sus partes y que se notifique esta resolución a la empresa recurrente indicándole los recursos que contra élla puede interponer

Solicitar de la Dirección Geciales, se amplíe el plazo para neral de Trabajo y Seguros Sorendir los partes de altas y bajas de los trabajadores dependientes de esta Diputación, y que se abonen las dos relaciones formuladas por el Instituto Nacional de Previsión, para la cotización de cuotas por la presentación de bajas de personal laboral en los meses de julio y agosto del corriente año, fuera del plazo estipulado.

Abonar el importe de la factura presentada por la Clínica-Hospital de Santiago, de Miranda, por prestación a consecuencia de accidente de trabajo, a don Luciano Soto Núñez, peón caminero auxiliar al servicio de esta Corporación, y que se estudie si conviene o no continuar haciéndose cargo directamente la Corporación, de las responsabilidades por estos accidentes, o, por el contrario, asegurar a todo riesgo al personal a su servicio.

Abonar subvenciones por un total de 29.000 pesetas, a varios Asilos de la Provincia.

Tener en cuenta al confeccionar el anteproyecto de Presupuesto, la propuesta de reservar diez plazas para subnormales de ambos sexos, en los Institutos Psicopedagógicos Infantiles "Nuestra eSñora de Begoña".

Idem. id. id. la propuesta de adquisición de un Grupo Central de esterilización para calefacción eléctrica y vapor para el Hospital Provincial, por un importe de 755.730 pesetas.

Conceder ayuda de estudios para hijos de funcionarios por un total de 150.000 pesetas; Que se estudie un procedimiento distinto del actual para la distribución de estas ayudas, que permita estimular el trabajo de los estudiantes, y que se restablezcan las becas para los estudiantes no hijos de funcionarios, de la manera que se estime eficaz para evitar la pérdida de inteligencias que, por falta de medios, no se cultivan.

Conceder 90.000, pesetas para 30 becas de 3.000 pesetas cada una, entre otros tantos estudiantes que siguen estudios en las Academias y Colegios que funcionan en los pueblos Cabezas de Partido Judicial, de conformidad con la propuesta que deberán hacer los Diputados de cada Partido, y aprobado por la Comisión de Educación y el Pleno de la Diputación.

Quedar enterada del escrito

de la D. Gral. de Admón. Local, en relación con el pago del Impuesto Municipal sobre coches de "representación", y que lo acordado por el Consejo de Ministros se ponga en práctica cuando proceda.

Mostrar su conformidad y aprobar el contenido de la carta enviada por la Presidencia al Secretario de la Delegación Nacional de Juventudes, relacionada con las condiciones en que ha de efectuarse la cesión a dicha Delegación, del Colegio Menor construído recientemente por la Diputación.

Conceder al Orfeón Burgales una subvención de 10.000 pesetas, pero, con el fin de obviar las dificultades que el abono de la misma representaría, limitar por el presente ejercicio la concesión de la subvención a la disponibilidad que arroja la partida numero 313 del presupuesto ordinario en vigor, dejando para el año 1963, la posibilidad de la concesión de la diferencia.

Abonar a don Rigoberto G. Arce la cantidad de 50.000 pesetas por diversos trabajos de pintura efectuados, con destino a la cúpula de la escalera principal del Palacio provincial.

Acceder a la petición formulada por la Emisora Local "Radio Juveutud", de Burgos, para la instalación de una línea microfónica con la Mesa de Pruebas de la Telefónica, que pueda ser aprovechada para la retransmisión directa de los actos que se celebren en el Salón de Sesiones, pero limitando el gasto a la cantidad de 3.000, pesetas que se señalan como coste de la instalación, y luego, el abono mensual del servicio, cifrado en 130 pesetas.

Proceder a la distribución de venta de plantones de árboles frutales del Campo Práctico de Agricultura, fijándoles un precio de 18 pesetas unidad más una peseta en concepto de gastos de transporte.

Emitir informe favorable en el expediente instruído por el Ayuntamiento de Rábanos para la disolución de la Entidad Local menor de Ahedillo.

Estar a lo resuelto en la sesión anterior, en el expediente iniciado referente a la incorporación del Servicio de Catastro al Presupuesto ordinario de la Corporación; como consecuencia de la obligatoriedad de su conservación.

Prorrogar por todo el año 1968, los contratos que la Diputación tiene suscritos con distintos profesionales para la prestación de determinados servicios, con las mismas remuneraciones que en el año actual.

Aprobar las certificaciones de diversas obras, que se especifican en acta, y que se aplique su importe el Presupuesto Extraordinario número 28, elevándose copia al Banco de Crédito Local interesando el envio de fondos para su abono a los contratistas.

Elevar a definitiva la aprobación provisional del expediente de Suplementos de Crédito número 3, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un importe de 3.611.486,90 pesetas.

Idem id. id. la propuesta número 1 de Suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio de Contribuciones.

Aprobar definitivamente el expediente de Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Especial de Granja Pecuaria provincial.

Ratificar el escrito dirigido al Ilmo. señor Delegado de Hacienda interesando la adopción de medidas precisas, a fin de que, a partir de 1.º de enero de 1968, puedan tener efectividad diversos recargos que en acta se especifican, y que por la Administración de Rentas y Exacciones de la Corporación, se adopten las medidas necesarias para su exacción a partir de indicada fecha.

Aprobar la Certificación número 5 de las obras de construcción de la 1.ª fase del Complejo Benéfico-asistencial, por un importe de 1.494.206,23 pesetas.

Aprobar las minutas de los señores Arquitectos y Aparejadores de las obras de construcción de nuevo Complejo benéfico asistencial, importe. la primera 19.716 pesetas, y la segunda pesetas 9.153,36.

Aprobar diversas Cuentas de Caudales de distintos trimestres y Presupuestos, que han sido rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales.

No interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en el de alzada que se interpuso por la Diputación contra la de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, relativa al Concurso restringido para convocar la vacante de Recaudador de la Zona 1.ª de la Capital.

Aceptar la propuesta de la Compañía de Jesús para la compra-venta del Monasterio de San Salvador, de Oña, y facultar al señor Presidente para formalizar la escritura del Contrato que a este efecto se redactará.

Aprobar varias Certificaciones de obras, que en acta se detallan, con aplicación al Presupuesto Extraordinario número 28 y que se eleve copia al Banco de Crédito Local de España interesando el envio de fondos para su abono a los contratistas.

Quedar enterada de la Orden dictada sobre Presupuestos que aparece en el B. O. E. y que se tenga en cuenta al confeccionar el Presupuesto ordinario para 1968.

Ratificar el Decreto de la Presidencia, por el que se dispuso el abono a doña María Luisa Santaolalla el abono de la cantidad de 3.008, pesetas, por servicios prestados, como Matrona, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en sustitución de doña Margarita San José García, durante el periodo de licencia anual reglamentaria de esta última.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE.

Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 29, formulado para la adquisición del Monasterio de Oña, e importante, tanto en ingresos como en gastos, la cantidad de 30.377.130 pesetas.

Aprobar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario nú-

mero 30, destinado a "Dotar a la provincia de Parques de Defensa contra incendios", formulado por un importe de 10.035.018 pesetas.

SESIÒN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, tal como ha sido redactado, fijado, tanto en ingresos como en gastos, en pesetas 106.550.807 pesetas, y aprobar asimismo, las Bases formuladas para su ejecución.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para 1968, nivelado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas

Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, confeccionado para el ejercicio de 1968, y nivelado en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Quedar enterada el escrito de la Delegación provincial de Sindicatos, interesando queden en la misma cuantía los impuestos, tasas y arbitrios provinciales que tenían en 18 de noviembre de 1967 y contestar que no se puede prescindir de la imposición de los recargos acordados para amortización de empréstitos, por ser necesario para cubrir el presupuesto y tenerlos comprometidos en garantía del último préstamo del Banco de Crédito Local de España. Hacer gestiones para ver de conseguir que el Estado subvencione con su importe en cuyo caso no sería necesario establecerlos por el año 1968.

Comunicar a los señores Recaudadores la parte que a cada uno corresponde ingresar y que asimismo la Diputación devuelva la parte que a élla le afecta, por el concepto de devolución de cantidades correspondientes a las participaciones que por apremio percibió la Diputación, ya que sus principales han sido devueltos por la Delegación de Hacienda, que alcanza a un total de 201,57 pesetas la Diputación, y 391,93 pesetas los Recaudadores.

Qudar enterada de la aprobación, por la Dirección General de la Vivienda, de los Estatutos del Patronato de Viviendas para fuscionarios de esta Diputación.

Aprobar las Bases redactadas para el Concurso convocado para cubrir la vacante de Recaudador de la Zona primera de la Capital, y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Prestar conformidad a varios escritos enviados por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de diversas pensiones de viudedad y orfandad dependientes de esta Diputación.

Reconstituir la antigua finca de los terrenos donde actualmente están enclavados los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de donde en su día se segregó una parcela para ofrecerla al I. N. V., reagrupando la antigua, a cuyo efecto deberá hacerse la correspondiente escritura e inscribirla en el Registro de la propiedad.

Parcelar los terrenos de la Beneficencia provincial y enajenar la parcela número 5, mediante subasta pública, con el pliego de condiciones que se aprueba en esta misma sesión, y que su importe se destine a la atención del pago, en parte, de la adquisición del Monasterio de Oña

El Secretario: Jesús Martínez González.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

# Providencias Judiciales

## Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de la ley especial de Arrendamiento Urbanos, sobre reclamación de cantidad, y procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y seguido entre partes, de la una como demandante-apelante doña Priscila Martín Navarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Aranda de Duero, representada en esta instancia por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, y de la otra, como demandados apelados doña María de los Angeles Medina Flores, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Valladolid y en su nombre y representación contra su esposo y apoderado don Manuel Pérez Sánchez, mayor de edad, comerciante y vecino de Madrid y don Fernando Rico Muñoz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Aranda de Duero, que no comparecieron en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez de primera Instancia de Aranda de Duero con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en los autos de los que dimana el presente rollo de Sala, sin hacer imposición de costas del recurso. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigentes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Carlos de la Cuesta. Germán Cabeaz. Roberto Hernández. Daniel Sanz. Rubricados.

Lo anterior en conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Molina Perez.

2843.—460,00

## Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno; Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa 55 de 1957, por imprudencia, contra Jesús María Betete Santamaría, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo los siguientes bienes de la propiedad de dicho penado:

Una bicicleta marca "Garanti", de semi-carrera, pintada de color anaranjado, valorada en la cantidad de quinientas pesetas, depositada en este Juzgado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día doce de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate

Dado en Burgos, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Damián Pascual.

---

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 260 de 1968 por daños seguido contra Amalia Palacios García, siendo perjudicado don Juan de Luis Camblor, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen lo que sigue:

"Sentencia. En la ciudad de Burgos, a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oido el presente juicio de faltas seguido por atestado instruido por la Guardia Civil de la Agrupación de Trafico por daños en accidente de circulación a Juan Luis Cambor, de 43 años de edad, casado, funcionario de la Embajada de España en Paris, vecino de Paris, con domicilio en 7 Boulevard Jourdan, contra Amalia Palacios García, de 48 años de edad, casada, sus labores, naturales de Polancos (Santander) y vecina de Barreda Santander) siendo partes el Ministerio Fiscal y la acusada referida si bien se celebró el juicio en ausencia de ésta por supuesta falta de daños por imprudencia. Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada en estos autos Amalia Palacios García, como autora de una falta de daños por imprudencia, a quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; a que indemnice al perjudicado Juan de Luis Camblor la suma de mil trescientas pesetas, imponiendo a dicha acusada las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Rómulo Martí. Rubricado.

La anterior sentencia fue leida y publicada en el mismo día de su fecha

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al perjudicado don Juan de Luis Camblor, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provicia, en Burgos, a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Valcárcel Lorenzo.

## Briviesca

Por el presente edicto se cita y emplaza al súbdito argentino Pedro Máximo Cernadas Donelli, que tuvo su último domicilio en Monte León, 35-2.º, hoy en ignorado paradero para que el día cuatro de julio próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, para prestar declaración y otras diligencias en las diligencias previas número 45 de 1968, por supuesta delito de apropiación indebida, con el apercibimento de que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

## Valmaseda

Don Manuel Iglesias Cabero, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, para inmatricular en el Registro de la propiedad de este partido, el de la siguiente finca.

Terreno radicante al sitio de los Pradiolls, en jurisdicción de los pueblos de Villasana y Villanueva, del término municipal de Valle de Mena, provincia de Burgos, ocupa una superficie de nueve mil ciento veinte metros cuadrados, y linda norte, con doña Rosario Zorrilla Esparta; sur

con carretera de Bilbao a Reinosa; este, con Pedro Ventades, herederos de don Lisardo Calvo, doña Elvira García y don Emilio Gómez; oeste, con doña Rosario Zorrilla Esparta y don Luis Saladrero.

Fue adquirida de doña Jesusa, doña Francisca, don Francisco y don Prudencio Unanue Ortiz y doña Isabel y doña María Luisa López Unanue, en la participación que en cada uno correspondía, por compra realizada en escritura otorgada el día quince de abril del año en curso, ante el notario de Valmaseda don Victor Iturregui Zugazaga.

En resolución de esta fecha se acordó la práctica entre otras de las siguientes diligencias; convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Valle de Mena, y se insertarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Vizcaya y de Burgos, así como en los periódicos Correo Español y Pueblo Vasco de Bilbao, y Diario existente en la ciudad de Burgos, a fin de que en término de diez días siguientes al de la fijación o inserción de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para ser insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia Burgos, expido el presente edicto que firmo en Valmaseda, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de primera Instancia, Manuel Iglesias Cabero.—Ante mi, El Secretario, M. Gómez

2828.—339,00

# Anuncios Oficiales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Burgos

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto número 2619/1966, se somete a información pública, el preyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de las características que se señalan, y al mismo tiempo se solicita la declaración de utilidad pública de la misma:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Origen de la línea: Subestación de Villarino (Salamanca).

Fin de línea: Subestación de Ichaso (Guipúzcoa).

Recorrido de la línea: Línea denominada Villarino - Grijota-Ichaso, que afecta a las provincias de: Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Alava y Gupúzcoa.

En la provincia de Burgos, afecta a los siguientes términos municipales:

Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela, Santa María del Campo, Ciadoncha, Mazuela, Presencio, Quintanilla Somuñó, Mazuela de Muñó, Cayuela, Cabia, Albillos, Buniel, San Mamés de Burgos, Villalbilla de Burgos, Burgos, Villayerno Morquialls, Cótar (anejo a Villafría de Burgos), Hurones, Rubena, Quintanapalla, Ríocerezo Monasterio de Rodilla, Santaolalla de Bureba, Quintanavides, Revillagodos (anejo a Briviesca), Reinoso, Briviesca, Revillalcón (anejo a Salinillas de Bureba), Aguilar de Bureba, Quintanillabón, Vileña, La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Calzada de Bureba, Fuentebureba, Cubo de Bureba, Santa María Rivarredonda, Silanes (anejo a Miraveche), Villanueva de Teba, Pancorbo, Obarenes (anejo a Encío), Santa Gadea del Cid, Bozoo, Portilla (anejo a Bozoo) y Villanueva Soportilla.

Esta línea sigue el mismo recorrido que la actual línea existente denominada Aldeávila-Villalbilla - Ormaizte gui, que funciona a la tensión de 230 KV. la cual será desmontada, existiendo únicamente en la provincia de Burgos las variantes siguientes:

1.º Se construye un nuevo tramo de 2.576 metros de longitud, que suprime el enlace con la Subestación de Villalbilla de Burgos, de la actual línea que se modifica.

2.º En el término de Quintanillabón y Vileña se construye totalmente nueva, una alineación de 449,50 metros de longitud para evitar el cruzamiento con la línea existente de 380 KV. Villarino-Ichaso.

Longitud de la línea: La longitud total de la línea será de 434,040 km., siendo el recorrido que afecta a la provincia de Burgos de 116,281 km.

Tensión: A 380 KV., simple circuito, con cuatro conductores por fase en 388,480 km. de su recorrido y con dos conductores por fase en los 45,560 km. restantes.

Características: Conductor aluminio-acero de 281,1 mm2, cuando se utiliza en cuadruplex y de 546 mm2, cuando se utiliza en duplex.

Presupuesto: El presupuesto total de ejecución es de pesetas 455.142,214, siendo el importe de las obras a realizar en la provincia de Burgos, de pesetas 121.934.363.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas, puedan examinar el proyecto de instalación en esta Delegación de Industria, y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de junio de 1968. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

---

Referencia: RI. 2718.

Expediente número 18.398.

A los efectos prevenidos en el art. noveno del Decreto 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, de las características que se señalan, solicitándose la concesión administrativa y la declaración de utilidad pública de la misma.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Instalaciones: Son las siguientes, todas ellas a la tensión de

13,2 KV, en un solo circuito, utilizando postes de hormigón.

1.º Línea general Miranda-Pancorbo.—Tiene su origen en el apoyo número 31, de la línea existente que une la Subestación de transformación de Miranda de Ebro con centro de transformación denominado "Plasmetal", situado en la carretera de Orón y termina en las proximidades de Pancorbo.

Su longitud es de 14.266 metros, sobre 130 apoyos, en 11 alineaciones.

2.º Línea general de Pancorbo-Altable.—Tiene su origen en el final de la línea anterior, y termina en el Centro de transformación de Altable.

Su longitud es de 3,622 metros, sobre 34 apoyos, en 2 alineaciones.

3.º Derivación a Orón.—Tiene su origen en el apoyo número 11 de la línea Miranda-Pancorbo y termina en el Centro de transformación de Orón.

Su longitud es de 498 metros, sobre 7 apoyos, en una sola alineación.

4.º Derivación al Convento de Bujedo.—Tiene su origen en el apoyo número 53 de la línea Miranda-Pancorbo y termina en el Centro de transformación instalado en dicho Convento.

Su longitud es de 1.699 metros, sobre 16 apoyos, en dos alineaciones.

5.º Derivaciones de Pancorbo.—De la línea general Miranda-Pancorbo, en su apoyo número 117, se hace una derivación de 303, metros, sobre 4 apoyos que alimenta al centro de transpormación denominado "Ayuntamiento".

De la misma línea general, en su apoyo número 124, se hace una derivación de 74 metros, que con un solo apoyo, llega al centro de transformación denominado "Iglesia".

De la línea antes indicada, en su apoyo número 126, se hace una derivación de 409 metros, sobre 4 apoyos, que llega al centro de transformación denominado "Escuelas".

Del apoyo número 9, de la línea Pancorbo-Altable, se hace una derivación de 423 metros, sobre 5 apoyos, que llega al centro de transformación denominado "Carretera de Madrid".

Nuevos centros de transformación.—En Bujedo (Convento), de 100 KVA.

En Pancorbo (Ayuntamiento), de 100 KVA.

En Pancorbo (Iglesia), de 100 KVA.

En Pancorbo (Escuelas), de 100 KVA.

En Pancorbo (Carretera de Madrid), de 50 KVA.

Esta instalación afecta a los términos municipales de Pancorbo, Ameyugo, Bugedo, Orón, Miranda de Ebro y Altable.

Presupuesto: El presuouesto total de ejecución es de pesetas 5.597.118.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas por esta instalación, puedan examinar el proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Burgos, 11 de junio de 1968. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 7 del actual aprobó con carácter inicial los proyectos de urbanización de las calles Aranda de Duero, Calatravas, Defensores de Oviedo, Avda. de Gamonal-Capiscol, calle de Miranda y Urbanización de los accesos a la Jefatura provincial de Sanidad y Casa de Socorro.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre plazo de información pública por término de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado en la Sección de Obras, calle de Salas número 1, pudiéndose formular las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes

Burgos, 10 de junio de 1968. El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, Cesar Rico Pardo.

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Matías Portela Escorial, ha solicitado licencia para instalar un local con cámara frigorífica para almacenamiento de pescado en la calle del Hospicio, número 5.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes

Aranda de Duero, 8 de junio de 1968.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

2810.—118,00

## Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón con las cuotas para el aprovechamiento de pastos y tránsito de animales por la vía pública, y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de 1968, 1.º y 2.º trimestres, por el presente se hace saber que referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 11 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis Garcés.

---

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón con las cuotas por contribuciones especiales en la mejora del alumbrado público a las calles de Gómez Salazar y a la de los Barbadillos, segun expediente tramitado al efecto por estas oficinas, por el presente

se hace saber que referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 11 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis Garcés.

### Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, parrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quin-

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Castilla la Vieja, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

---

Igual anuncio hacen los Alcaldes, de Alfoz de Santa Gadea, Villalvilla de Gumiel, Altable, Huérmeces, Quintanilla Pedro Abarca y Coruña del Conde.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los solares o parcelas edificables sitos en la avenida de José Antonio, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará el primer domingo de julio, día 7, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las trece, previo anuncio en la tablilla del Consistorio.

Medina de Pomar, 13 de junio de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas García.

2838.—129,00

### Junta vecinal de Bezana

Autorizado por el Distrito Forestal y transcurridos los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Sala de Concejo de este pueblo, las subastas siguientes:

Alas diez horas, 193 hayas y 4 robles, con 11 metros cúbicos de madera, a 675 pesetas metro cúbico y 33 hayas con 21 metros cúbicos de madera a 225 pesetas metro cúbico, más 32 metros cúbicos de sus copas, a 80 pesetas metro cúbico.

A las once horas 110 hayas con 129 metros cúbicos de madera 1.020 pesetas y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, a 80 pesetas metro cúbico.

A las doce horas del mismo día 78 hayas y un roble, con 100 metros cúbicos de madera a 975 pesetas metro cúbico más 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, a 80 pesetas.

El pliego de condiciones, obra en poder de la Junta y las proposiciones serán admitidas hasta media hora antes del remate.

Bezana, 15 de junio de 1968. El Presidente, Clemente Fernández.

### Junta administrativa de Doroño (Burgos)

Previas las debidas autorizaciones, a las doce horas del día siguiente al cumplirse los veinte, hábiles de su publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la sala de Juntas de esta entidad la pública subasta de 800 metros cúbicos de arena de fundición a extraer del monte 190 denominado El Puerto de Doroño.

Doroño, 22 marzo de 1968.—El Alcalde, Pedáneo-Presidente, Félix Moraza.

### Notaría de D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga.—Medina de Pomar

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escarzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la ciudad de Medina de Pomar,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a intancias del Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada "Regantes de San Martín de Don", radicante en dicho pueblo de San Martín de Don (Valle de Tobalina, Burgos), se halla en tramitación la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes de los Arroyos, Campico y Palacio y Manantial de San Sebastián, con destino a riego de diversas fincas sitas en los parajes de: Tres-Campillo, Arroyo-Palacio, Sopelea, La Cerrada, Los Linares y San Sebastián, todas ellas en Jurisdicción de San Martín de Don, Valle de Tobalina. Lo que se hace público para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar su derechos.

Medina de Pomar, 11 de junio de 1968.—El Notario, Juan Domingo Jiménez Escarzaga.

2380.—192,00

### CAJA DE AHORROS
**del Círculo Católico de Obreros de Burgos**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 1822 de Castrojeriz.

Plazo para oponerse, 15 días.

2846.—32,00

IMPRENTA PROVINCIAL